

**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN  
COACHING EXPORTADOR DE ALIMENTOS  
PROCESADOS GOURMET / REGIÓN DEL BIO BIO**

Santiago, 2 de mayo de 2017.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0483 /**

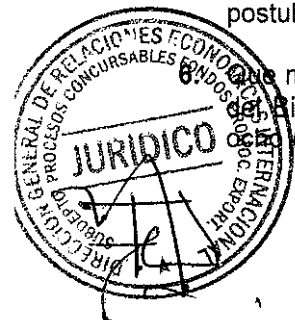
**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones; N° H-490 de 2016 y N° J-0122, de 2017; el Oficio N° 100, de 2 de mayo de 2017, de la Dirección Regional ProChile Región del Bio Bio y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N° 1746755, denominado "Coaching Exportador Bio-Bio 2017", que tiene por objetivo capacitar a las empresas chilenas con potencial exportador en aspectos de comercio internacional, desarrollando sus habilidades y capacidades para consolidar su inserción internacional.
4. Que, con fecha 10 de febrero de 2017, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-0122, que modificó y aprobó el texto refundido de las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional.
5. Que entre el 7 y el 24 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a las empresas chilenas del sector de Alimentos Procesados y Productos Gourmet, a participar del "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la Región del Bio-Bio, entre el 19 de mayo y el 7 de julio de 2017, estableciendo un total de diez (10) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.

que mediante Oficio N° 100, de 2 de mayo de 2017, de la Directora Regional de ProChile Región del Bio Bio (S), se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica (8) de los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se





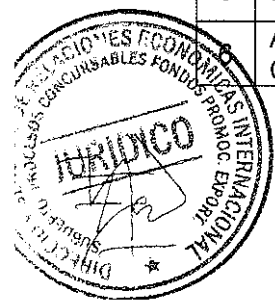
refiere el Considerando Quinto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 2 de mayo de 2017.

7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 24 de marzo de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	7-03-2017	23:51	Cooperativa de Empresarios Pesqueros para el Desarrollo, Comercialización y Exportación de Productos del Mar	65.093.754-6
2	8-03-2017	18:41	Marcelo Moreno Toledo Comercializadora de Productos del Mar Despro Seafood EIRL	76.409.023-3
3	9-03-2017	17:52	Sociedad Comercial Directo del Productor Ltda.	76.073.639-2
4	10-03-2017	11:37	Simón Laurin Oviedo	██████████
5	11-03-2017	6:21	Inversiones SurChile Limitada	76.009.726-8
6	13-03-2017	22:49	Agrícola Guarilhue Limitada	76.618.393-K
7	14-03-2017	07:03	Consultora Austral Solutions Ltda.	77.594.650-4
8	14-03-2017	10:30	Benedetti Gourmet Limitada	76.681.326-7
9	14-03-2017	16:55	Comercial Milanese y Cía. Ltda.	77.348.650-6
10	15-03-2017	10:05	Agrícola La Herencia Limitada	76.170.675-6
11	15-03-2017	16:20	Apícola José Miguel Pacheco Orellana EIRL	76.552.906-9
12	16-03-2017	10:14	Cecinas López y López Limitada	76.292.787-K
13	16-03-2017	17:45	Camila Josefa Alejandra Fica Ávila	██████████
14	16-03-2017	21:12	Naturalte SpA	76.675.714-6
15	17-03-2017	11:29	Ninfa Jimena Bastías Donoso	██████████
16	17-03-2017	15:20	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Cooperativa de Empresarios Pesqueros para el Desarrollo, Comercialización y Exportación de Productos del Mar	65.093.754-6	Empresa sin ventas en el año 2015 No entrega Certificado de vigencia de la sociedad ni Certificado de vigencia de poder del representante legal.
2	Marcelo Moreno Toledo Comercializadora de Productos del Mar Despro Seafood EIRL	76.409.023-3	Empresa no registra ventas en el año 2015
3	Agrícola Guarilhue Limitada	76.618.393-K	Empresa sin información de ventas en el año 2015
4	Consultora Austral Solutions Ltda.	77.594.650-4	Empresa pertenece al sector servicios, lo que no corresponde a la convocatoria
5	Benedetti Gourmet Limitada	76.681.326-7	Empresa sin información de ventas en el año 2015
	Apícola José Miguel Pacheco Orellana EIRL	76.552.906-9	Empresa sin información de ventas en el año 2015





7	Naturalte SpA	76.675.714-6	Empresa sin información de ventas en el año 2015
8	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2	El postulante al coaching es consultor de la empresa. No dueño o socio o gerente de la empresa.

9. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Comercial Directo del Productor Ltda.	76.073.639-2
2	Simón Laurin Oviedo	[REDACTED]
3	Inversiones SurChile Limitada	76.009.726-8
4	Comercial Milanese y Cía. Ltda.	77.348.650-6
5	Agrícola La Herencia Limitada	76.170.675-6
6	Cecinas López y López Limitada	76.292.787-K
7	Camila Josefa Alejandra Fica Ávila	[REDACTED]
8	Ninfa Jimena Bastías Donoso	[REDACTED]

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Camila Josefa Alejandra Fica Ávila	[REDACTED]
2	Ninfa Jimena Bastías Donoso	[REDACTED]
3	Sociedad Comercial Directo del Productor Ltda.	76.073.639-2
4	Comercial Milanese y Cía. Ltda.	77.348.650-6
5	Cecinas López y López Limitada	76.292.787-K
6	Simón Laurin Oviedo	[REDACTED]
7	Inversiones SurChile Limitada	76.009.726-8
8	Agrícola La Herencia Limitada	76.170.675-6

11. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 2 de mayo de 2017.

**RESUELVO:**

I. **ADJUDICANSE** ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Coaching Programa Exportador", a realizarse en la Región del Bio Bio, entre el 19 de mayo y el 7 de julio de 2017, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Camila Josefa Alejandra Fica Ávila	[REDACTED]
2	Ninfa Jimena Bastías Donoso	[REDACTED]
3	Sociedad Comercial Directo del Productor Ltda.	76.073.639-2
4	Comercial Milanese y Cía. Ltda.	77.348.650-6
5	Cecinas López y López Limitada	76.292.787-K
6	Simón Laurin Oviedo	[REDACTED]
7	Inversiones SurChile Limitada	76.009.726-8
8	Agrícola La Herencia Limitada	76.170.675-6





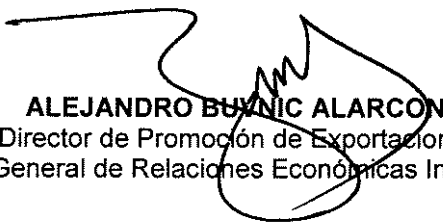
II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referido coaching exportador:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Cooperativa de Empresarios Pesqueros para el Desarrollo, Comercialización y Exportación de Productos del Mar	65.093.754-6
2	Marcelo Moreno Toledo Comercializadora de Productos del Mar Despro Seafood EIRL	76.409.023-3
3	Agrícola Guarilhue Limitada	76.618.393-K
4	Consultora Austral Solutions Ltda.	77.594.650-4
5	Benedetti Gourmet Limitada	76.681.326-7
6	Apícola José Miguel Pacheco Orellana EIRL	76.552.906-9
7	Naturaite SpA	76.675.714-6
8	EGS Brama Australis Seafoods S.A.	76.242.509-2

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO BUÑIC ALARCON**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSA  
Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento Agro-Alimentos.
3. Dirección Regional de ProChile, Región del Bio Bio.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

